

ANEXO I

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

Nº SIA:3195997

**SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA
REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN BIENES
INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA**

TIPO DE ACTUACIÓN PARA LA QUE SE PIDE LA SUBVENCIÓN (Señalar una única línea -art. 10.3 de las bases reguladoras-)

	Línea 2. Redacción de proyectos de obras y planes directores en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio histórico y cultural de Extremadura.
	Línea 3. Gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y cultural de Extremadura.

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Excma. Entidad Local:			
NIF:			
Código postal		Provincia	
Teléfono		Correo Electrónico	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS:

Relación con la entidad / cargo			
Apellidos		Nombre	
Teléfono		Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Representante		NIF	
Cargo del representante			
Teléfono		Correo Electrónico	

4. DATOS BANCARIOS:

IBAN	
Entidad	

5. FICHA RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:

Identificación del bien inmueble objeto de la solicitud			
Localización		Referencia catastral	

[illegible]

8. SOLICITUD U OBTENCIÓN DE OTROS RECURSOS EN RELACIÓN CON ESTA SOLICITUD:

Ayudas solicitadas u obtenidas de entidades públicas o privadas:

NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE	ESTADO TRAMITACIÓN (Solicitada, concedida, ingresada)

9. COMUNICACIÓN DE LA OBTENCIÓN CON ANTERIORIDAD DE AYUDAS REGULADAS POR LAS PRESENTES BASES REGULADORAS EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE OPTA CON ESTA SOLICITUD:

La Entidad solicitante NO ha obtenido ayuda con anterioridad	
La Entidad solicitante SÍ ha obtenido ayuda con anterioridad.	El número de años transcurridos desde la publicación de la resolución de concesión hasta la publicación de la presente convocatoria es de:

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA CON LA SOLICITUD:

Título acreditativo de la titularidad del bien inmueble.	
Autorización expresa del titular del bien de conformidad con la actividad a desarrollar.	
Inclusión en el catálogo de titularidad municipal.	
Documentación acreditativa de que la entidad local menor tiene asumida como propia delegada la competencia relativa a la administración y conservación de su patrimonio	
En el caso de presentar la solicitud a la Línea 2:	
- Memoria	
- En atención al criterio de valoración D : Levantamiento fotogramétrico.	
- En atención al criterio de valoración E : escrito por el cual quede recogido en la memoria la composición del equipo redactor del proyecto o plan director (véase lo recogido el artículo 4.3 de las bases):	
El equipo interdisciplinar estará compuesto por 4 técnicos de especialidades diferentes y que al menos 3 de ellos dispongan de solvencia técnica acreditada.	
El equipo interdisciplinar estará compuesto por 3 técnicos de especialidades diferentes y que al menos 2 de ellos dispongan de solvencia técnica acreditada.	
El equipo interdisciplinar estará compuesto por 2 técnicos de los requeridos en el artículo 4.3 (arquitecto y arqueólogo) y los 2 dispongan de solvencia técnica.	
-En atención al criterio de valoración H : Informe técnico sobre la urgencia de actuar sobre el bien:	
Nivel de urgencia grave por inestabilidad estructural.	
Nivel de urgencia moderado, por fallos parciales o puntuales de su estructura portante o que afecten a la estanqueidad de la cubierta.	
Nivel de urgencia bajo, motivado por fisuras o desperfectos que afecten a paramentos, carpinterías, cerrajerías, escaleras.	
- En atención al criterio de valoración I : Escrito recogido en la memoria por el cual se aportan mejoras en las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras.	
En el caso de presentar la solicitud a la Línea 3:	
- Memoria.	

- En atención al criterio de valoración C : Plan de mantenimiento y conservación	
- En atención al criterio de valoración J : escrito por el cual quede recogido el número de horas anuales de apertura del inmueble objeto de la actuación:	
• Superior a 1.200 horas.	
• Intervalo comprendido entre las 400-1.200 horas.	
• Inferior a 400 horas.	
• Un 20% de las horas de apertura recaen en fines de semana o festivos.	

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El/La que suscribe conoce y acepta las bases reguladoras de esta subvención, establecidas por Decreto de 152/2025 de 11 de noviembre de 2025, para la concesión de ayudas a municipios y Entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio histórico y cultural de Extremadura, y efectúa la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que la entidad a la que represento ostenta la capacidad para obtener la condición de beneficiaria al no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones relacionadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no tiene deudas con la Hacienda Autonómica conforme a lo previsto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la comunidad Autónoma de Extremadura, en su redacción dada por la Ley de Medidas de Mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía para la prestación útil de los servicios públicos.
3. Que esta entidad se compromete a asumir la aportación económica por el importe de la diferencia entre la cantidad concedida por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural de la Junta de Extremadura y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.
4. En el caso de presentar la solicitud a la línea 2. Que esta entidad se compromete a que la actuación subvencionada será llevada a cabo por el equipo recogido en la memoria que acompaña la solicitud.
5. No es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro a la fecha de solicitud de la subvención.
6. Que el bien inmueble objeto de la actuación está destinado a un uso público.
7. Que todos los datos expuestos en esta solicitud, y en el resto de documentación presentada junto a ella, son correctos y veraces, comprometiéndose a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable o la falta de presentación de la documentación que fuere requerida por la Administración competente para acreditar el cumplimiento de lo declarado, traerá consigo la revocación y el reintegro, en su caso, de la subvención, con los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieren corresponder, así como de las sanciones administrativas que pudieren derivarse de conformidad con la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la comunidad Autónoma de Extremadura

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Título del trámite	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes Dirección: Avda. Valhondo, Edificio III Milenio, módulo 4 2ª planta. Ciudad (Provincia) C.P.: Mérida, (Badajoz) 06800 Teléfono: 924930282 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de e la recogida de estos datos es exclusivamente para la tramitación del expediente de subvención en el año 2026 del que trae causa siendo su destinatario la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c del RGPD). Decreto 152/2025, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios y Entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio histórico y cultural de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).